



2021. ANEXO CAPITULO XIII.

Particularidades del nivel Educación Inicial

Protocolo de procedimiento específico para atrasos reiterados

El siguiente protocolo es un complemento informativo para buscar las mejoras en conjunto con los apoderados. Se deja constancia que en el nivel de Educación Parvularia y por disposición de la Circular N° 860, de 26 de noviembre de 2018 de la Superintendencia de Educación, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no dará lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regular su relación con otros. Así entonces, siempre se trabajará evaluando las conductas del menor y trabajando en conjunto con los apoderados.

El Colegio Suizo autoriza el ingreso más tarde de las 8.00 horas, en cuatro oportunidades, tomando en consideración la edad y situaciones excepcionales que puedan acontecer para que el estudiante no pueda llegar a la hora de inicio puntualmente. Dando también la oportunidad de solucionar al interior de la familia, posibles descoordinaciones que estén provocando los atrasos.

En su **quinto** atraso, la educadora cita al apoderado a una reunión e informa que deben buscar soluciones en casa para solucionar este problema. Al mismo tiempo se informa que ha incurrido en una falta leve de nivel 1 y en consecuencia obtiene un “bueno” en responsabilidad en informe semestral. Se ingresará la observación en el sistema computacional del colegio y que incumplir este compromiso de no ingresar otra vez tarde, se considerará una falta “leve de nivel 2” y un “suficiente” en responsabilidad en informe semestral. Todo esto queda respaldado con un acta de compromiso de los padres a mejorar la situación.

Al **sexto** atraso se informa por escrito (mail o libreta de comunicaciones), informando que deben buscar soluciones en casa para solucionar este problema. Al mismo tiempo se informa que ha incurrido en una falta leve de nivel 2 y en consecuencia obtiene un “suficiente” en responsabilidad en informe semestral. Se ingresará la observación en el sistema computacional del colegio y que incumplir este compromiso de no ingresar otra vez tarde, se considerará una falta “grave de nivel 1” y mantendrá un “suficiente” en responsabilidad en informe semestral. Se debe recibir respuesta escrita, asumiendo nuevo compromiso de no volver a llegar tarde.

Al **séptimo** atraso, apoderados son citados por educadora e Inspector General, informando que deben buscar soluciones en casa para solucionar este problema. Al mismo tiempo se informa que ha incurrido en una falta grave de nivel 1 y en consecuencia se mantiene un “suficiente” en responsabilidad en informe semestral. Se ingresará la observación en el sistema computacional del colegio y que incumplir este compromiso de no ingresar otra vez tarde, se considerará una falta “grave de nivel 2” y un “insuficiente” en responsabilidad en informe semestral. Todo esto queda respaldado con un acta de compromiso de los padres a mejorar la situación.



Al **octavo** atraso, apoderados son citados por educadora, Inspector general y vicerrectoría, informando que deben buscar soluciones en casa para solucionar este problema. Al mismo tiempo se informa que ha incurrido en una falta grave de nivel 2 y en consecuencia obtiene un “insuficiente” en responsabilidad en informe semestral. Se ingresará la observación en el sistema computacional del colegio y que incumplir este compromiso de no ingresar otra vez tarde, se considerará una falta “muy grave de nivel 1” y en consecuencia se mantiene un “insuficiente” en responsabilidad en informe semestral. Todo esto queda respaldado con un acta de compromiso de los padres a mejorar la situación.

Al **noveno** atraso, apoderados son citados por educadora, Inspector general y vicerrectoría, informando que deben buscar soluciones en casa para solucionar este problema. Al mismo tiempo se informa que ha incurrido en una falta “muy grave de nivel 1” y en consecuencia mantiene un “insuficiente” en responsabilidad en informe semestral. Se ingresará la observación en el sistema computacional del colegio y que incumplir este compromiso de no ingresar otra vez tarde, se considerará una falta “muy grave de nivel 2” y en consecuencia se mantiene un “insuficiente” en responsabilidad en informe semestral. Todo esto queda respaldado con un acta de compromiso de los padres a mejorar la situación.

Al **siguiente** atraso los apoderados son citados por Dirección, junto a Vicerrectoría, para informar como seguirá el proceso a futuro.